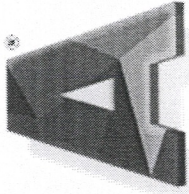


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2018-2021



Aguascalientes
El corazón de México®
AYUNTAMIENTO

2019 - 2021

AGUASCALIENTES, AGS., A 01 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

TÉNGASE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION, QUE SE HACE EL C. ERNESTO GONZALEZ ROMO, CON FECHA 28 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, FÓRMESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y REGÍSTRESE LA SOLICITUD DE REFERENCIA EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO UDT/SOPMA/15/PNT.579420/2020. CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD, Y EN BASE AL ARTICULO 40, FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL CUAL SEÑALA QUE LOS PARTICULARES DEBERAN DESCRIBIR EN SU SOLICITUD DE INFORMACION DE FORMA CLARA Y PRECISA, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, EN ESE SENTIDO EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICULAR NO HAYA SEÑALADO EL PERIODO SOBRE EL QUE REQUIERE LA INFORMACIÓN, DEBERÁ INTERPRETARSE QUE SU REQUERIMIENTO SE REFIERE AL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTO LA SOLICITUD. LO ANTERIOR PERMITE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUENTEN CON MAYORES ELEMENTOS PARA PRECISAR Y LOCALIZAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

POR TAL MOTIVO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SECRETARÍA NO HA REALIZADO TRABAJO ALGUNO EN LA VIALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINEZ O SUS CRUCES, BAJO EL ARGUMENTO DEL ARTICULO 40, FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

SE LE HACE SABER AL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN QUE EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EN FORMA OPCIONAL EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE ÉSTA UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA O BIEN EL DE INCONFORMIDAD ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LIC. ISRAEL SOTO CARDONA, PERSONA HABILITADA PARA RECABAR Y DIFUNDIR INFORMACION DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.